

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2021-00921

NOTIFICADO POR ESTADO No. 112 DEL 12 DE JULIO DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que el demandado JOHN FREDY ROMERO GONZÁLEZ se notificó conforme establece el Decreto 806 de 2020 (archivo N° 11) y no emitió pronunciamiento alguno.

2.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 7° del auto admisorio de la demanda (archivo N° 08).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f176876f213f85ac5e649aa174e6c2197fb810f9317084fc7ad592c855f5f949**

Documento generado en 11/07/2022 12:20:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM